

Cataluña, Castilla-La Mancha y Castilla-León, como puede observarse en el cuadro 11.

CUADRO 11
CONCESIONES NETAS DE CREDITOS POR REGIONES

Regiones	Millones de pesetas	%
Andalucía	11.990	18,7
Aragón	4.393	6,8
Asturias	498	0,8
Baleares	1.005	1,6
Canarias	2.375	3,7
Castilla-La Mancha	6.455	10,1
Castilla-León	6.145	9,6
Cataluña	8.135	12,7
Extremadura	1.854	2,9
Galicia	2.104	3,3
Madrid	1.023	1,6
Murcia	2.965	4,6
Navarra	933	1,5
País Vasco	1.436	2,2
La Rioja	568	0,9
Santander	623	1,0
Valencia	11.635	18,1
TOTALES	64.137	100,0

XIII.4. ORDENACION DEL CREDITO RURAL: CONSTITUCION DEL GRUPO ASOCIADO BCA-CAJAS RURALES

La importancia del conjunto de las Cajas Rurales dentro del sector agrario se manifiesta por el volumen de financiación que tradicionalmente viene destinado a la financiación de este sector. A lo largo de los últimos años ha sido constante el crecimiento de los recursos destinados por las Cajas Rurales al medio rural, habiendo pasado de representar el 11,1 por 100 del total de saldos vivos en el sector agrario a finales de 1970, a alcanzar la cota del 30,6 por 100 en 1983.

Este último dato no refleja fielmente la tendencia creciente de la financiación procedente de las Cajas Rurales, ya que en 1982 el porcentaje de participación de dichas entidades en la financiación agraria suponía el 33,5 por 100. La crisis que estaban soportando las diferentes Cajas Rurales ha motivado este ligero descenso en 1983, aunque la consolidación de estas entidades parece estar asegurada como consecuencia del Plan de Saneamiento aprobado por el Gobierno, así como por la constitución del Grupo asociado BCA-Cajas Rurales.

Las Cajas Rurales proporcionan al sector agrario

casi un tercio de su financiación bancaria, y constituyen un grupo financiero de primera magnitud al controlar cerca de 500.000 millones de depósitos ajenos y al contar con más de 2.800 oficinas bancarias reparadas por todo el territorio nacional.

Su condición agraria y cooperativista les confiere algunas características de gran interés. Constituyen el sistema de financiación de 7.300 cooperativas agrarias de producción, comercialización e industrialización, que tienen alrededor de 1.500.000 socios.

Todos estos datos manifiestan claramente la relevancia que el conjunto de Cajas Rurales tiene para el sector agroalimentario, circunstancia que motivó un acuerdo por parte del Gobierno, por el cual se establecía un Plan de Saneamiento inicial para las dieciocho Cajas Rurales que habían entrado en crisis financiera. Este Plan de Saneamiento venía a consolidar el incipiente Grupo Asociado, constituido entre el BCA y la mayoría de las Cajas Rurales.

El 19 de julio de 1983 se firmó el Acuerdo Marco de asociación entre el BCA y un conjunto de setenta y cuatro Cajas Rurales, con el fin de proceder a la constitución de un grupo bancario homogéneo, pero con independencia legal de cada uno de los miembros. Del conjunto de Cajas Rurales que firmaron el Acuerdo Marco la mayoría han suscrito el Convenio Individual de Asociación con el BCA, entre las cuales están la mayoría de las Cajas Rurales Provinciales y un número importante de las Cajas Comarcales y Locales. Todavía existe un grupo de Cajas Rurales que firman el Acuerdo Marco, y que por estar pendientes de las auditorías pertinentes, no han firmado el Convenio Individual de Asociación, circunstancia que se realizará en un plazo próximo.

La operativa de las cajas y su normativa legal venía dando lugar a una serie de problemas en la actividad de estas entidades financieras, entre los que cabe mencionar los siguientes:

1. Tendencia a la concentración del riesgo ante su obligatoriedad de actuar dentro de su ámbito territorial y exclusivamente con sus socios.
2. Tendencia a transferir fondos fuera del sector, como consecuencia del exceso de depósitos sobre las operaciones activas que podían realizar algunas de estas entidades.
3. Su acusada estacionalidad en sus operaciones financieras, lo que motivaba tensión en los momentos de recogida de cosechas y elevada tesorería en los otros períodos del año.

La constitución del Grupo Asociado pretende reducir los riesgos anteriormente mencionados, derivándose una serie de consecuencias positivas, tanto para las Cajas Rurales como para la financiación agraria.

Entre las ventajas que cabe destacar figuran las siguientes:

1. Facilitar el acceso de los agricultores y de las cooperativas de crédito y demás servicios financieros, poniendo a disposición del campo un elevado número de oficinas que permitan realizar todas las operaciones financieras.
2. Incrementar los fondos destinados a la financiación del campo mediante el reciclaje de los excedentes de tesorería que anteriormente se desviaban hacia otros sectores económicos y que ahora el BCA podrá distribuir entre las diferentes cajas que así lo requieran.
3. Sanear aquellas Cajas Rurales que se encuentren con dificultades financieras y que inicialmente se han concretado en dieciocho por haberse detectado déficits patrimoniales. Con el fin de sanear este conjunto de cajas, el Estado y los fondos consorciados de las cajas han aportado un volumen inicial de 53.664 millones de pesetas, volumen de recursos que permitirá a las Cajas Rurales en crisis entrar en rentabilidad al cabo de 5 años.
4. Evitar que las Cajas Rurales vuelvan a tener desequilibrio financiero, para lo cual se establece un servicio permanente de auditorías por el BCA y un programa de formación y profesionalidad del personal empleado en las Cajas del Grupo Asociado.
5. Mantener la independencia de las Cajas Rurales fortaleciendo su espíritu cooperativo, dado el carácter de voluntariedad de la asociación y el mantenimiento de la personalidad jurídica propia de cada uno de los integrantes del grupo.

La consecución de todos estos objetivos y la consolidación del Grupo Asociado permitirá incrementar la financiación del sector agrario en condiciones administrativas más sencillas y a un coste sustancialmente inferior al de otros intermediarios financieros.

XIII.5. AMPLIACION DEL SISTEMA DE GARANTIAS: CONSOLIDACION DE ASICA

La Asociación de Caución Agraria (ASICA) ha sufrido un amplio cambio estructural a lo largo de 1983, con el fin de adecuar su situación económico-financiera a las necesidades de aval existentes en el sector agroalimentario y ante la conveniencia de suministrar sistemas de garantías a bajo coste para potenciar el acceso al crédito de los pequeños y medianos empresarios agrícolas.

ASICA es una entidad constituida en 1967 (Decreto 2869/1967, de 16 de noviembre) en el seno de la organización sindical, con el fin de servir de instrumento de garantías crediticias a los agricultores, participando en su constitución un conjunto de entidades financieras y agrarias. En 1979 (Real Decreto 2082/1979, de 6 de julio), se declara a ASICA entidad con participación pública y con un objeto social claramente definido en favor de la concesión de avales a empresarios del sector agroalimentario.

La situación de ASICA se caracteriza a principios de 1983 por lo siguiente:

1. Un capital social (50 millones de pesetas) excesivamente reducido para el volumen de operaciones que se estaban desarrollando.
2. Una cuantía por aval considerablemente pequeña con relación a las necesidades reales del sector, estando fijados los límites de aval en 7,5 millones de pesetas para agricultores individuales, y 22,5 millones de pesetas para avales prestados agrarios de carácter asociativo.
3. Una excesiva burocratización que alargaba los procesos de tramitación y estudios de los avales, produciendo disfuncionalidades en su gestión y alejándose de los criterios de eficacia que deben imperar en una entidad financiera.

La publicación del Real Decreto 1942/1983, de 4 de mayo, por el que se cambian las normas reguladoras de ASICA, establece algunas modificaciones con el fin de consolidar la propia institución. Dos de las normas más relevantes que sufren modificación son aquellas que hacen referencia al incremento del capital social, que pasa de 50 a 500 millones de pesetas, con la obligatoriedad de estar suscrito en su totalidad en el período de dos años, y la incorporación inmediata de un fondo protector de 300 millones de pesetas, suscrito a partes iguales por el FORPPA, el Instituto de Crédito Oficial y el Banco de Crédito Agrícola. Otras modificaciones de carácter administrativo (elección de los representantes de la Junta General, redacción de nuevos estatutos, etc.) completan los cambios estructurales sufridos en esta institución.

Los resultados que se desprenden de estas modificaciones y de la gestión del nuevo equipo revelan una mayor penetración de ASICA en el sistema financiero agrario. A lo largo de 1983, como se puede ver en los gráficos que se adjuntan, la actividad de ASICA ha sido sustancialmente mayor que en años precedentes. Tanto el volumen de avales solicitados como los formalizados, aprobados y cancelados han sido sustancialmente mayores en 1983 que en 1982.

Los avales que concede ASICA se destinan primor-